



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PUNTOS DE ACTAS

1. El trámite es personal, por lo que el solicitante deberá presentar en la dependencia de Secretaría Municipal la solicitud, con los lineamientos establecidos.
2. Presentada la solicitud de Punto de Acta, se resolverá en un término de diez (10) días hábiles, declarándose con o sin lugar la petición.
3. La información solicitada por el ciudadano, podrá entregarse a su requerimiento, ya sea en forma personal o por medios electrónicos, protegiendo la integridad de la información.


Nilgian Marinela Argenal
Nilgian Marinela Argenal
Secretaria Municipal